Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T065/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DIECIOCHO MIL EUROS (**18.000,00 €**), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la aportación económica realizada por diversos patrocinadores, por importe total de 18.000,00 € más IVA, en cumplimiento de convenios de patrocinio suscritos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para realizar la actividad: "Día del Orgullo LGTBIQ 2026". Los convenios se detallan a continuación:

PATROCINADOR	CONVENIO APROBADO J.G.L.	BASE	21% IVA	IMPORTE TOTAL
TRITON LIVEFUN SLU	JGL de 5 de junio, asunto 6	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
SINGULAR GURU S.L.	JGL de 5 de junio, asunto 7	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
FCC AQUALIA S.A.	JGL de 8 de junio, asunto urgente 9	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
ACOJE	JGL de 8 de junio, asunto urgente 10	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
EMPARK	JGL de 8 de junio, asunto urgente 11	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
FEVIMAR AUTOMOCIÓN	JGL de 8 de junio, asunto urgente 12	3.500,00 €	735,00 €	4.235,00 €
TABANCO EL PASAJE	JGL de 11 de junio, asunto 8	500,00 €	105,00 €	605,00 €
RUTESA	JGL de 11 de junio, asunto 9	1.800,00 €	378,00 €	2.178,00 €
	TOTAL	**18.000,00 €**	**3.780,00 €**	**21.780,00 €**

  Por estas aportaciones, los respectivos convenios establecen que los terceros deberán recibir contraprestaciones de tipo publicitario por parte del Ayuntamiento

- Estos ingresos exceden las previsiones de la aplicación 599.01 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

- El recurso de financiación de la generación de crédito es uno de los previstos en el art. 43.1 del RD 500/1990.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/18	599.01	Patrocinio actos culturales	18.000,00
		TOTAL.....	**18.000,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/18	08/33411/226.09	Actividades culturales y deportivas-Organización de actividades culturales	18.000,00
		TOTAL.....	**18.000,00**

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 8 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T065/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **18.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026